



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 3707

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **DANILO ALFREDO NARVÁEZ LOZANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.122.263 de Neiva (Huila), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 08 de Agosto de 2.006 y el 07 de Agosto de 2.007 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 16 de Junio de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **DANILO ALFREDO NARVÁEZ LOZANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.122.263 de Neiva (Huila), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 08 de Agosto de 2.006 y el 07 de Agosto de 2.007, a partir del 16 de Junio de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 9 de Julio de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 14 MAY 2009

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego

Revisó: Patricia Palomo García.

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

